

Protocolo para la normalización de la

FIRMA CIENTÍFICA

Contenidos

Normalización de la filiación institucional y del nombre personal en las publicaciones de personal vinculado a la Universidade de Vigo	4
Objeto	4
Personas a quien se dirige este protocolo	4
Fundamentos	5
Instrucciones para la normalización del nombre institucional	6
Nombre de la institución	6
Forma de recoger el nombre de la institución	6
Forma del nombre de la institución	6
Nombres de los departamentos, institutos, grupos y centros de investigación	6
Elementos de la firma y orden de estos elementos	6
Filiación múltiple	7
Recomendación para la normalización del nombre personal	9
Nombre	9
Apellidos	10
Identificadores personales	11

Normalización de la filiación institucional y del nombre personal en las publicaciones de personal vinculado a la Universidade de Vigo

Objeto

La Universidade de Vigo tiene entre sus fines, según recogen sus estatutos, "crear, desarrollar, criticar y transmitir el saber mediante una docencia y una investigación de calidad y de excelencia". Además, el artículo 5 indica que la universidad "establecerá el control adecuado y la evaluación periódica de sus actividades".

Las publicaciones científicas y artísticas constituyen un elemento fundamental para difundir los resultados de investigación y, por lo tanto, el análisis de su impacto y de la visibilidad permite valorar la proyección y el alcance de la investigación desarrollada por los miembros de la universidad.

Este protocolo tiene por objeto lograr la normalización del nombre de la institución y de su personal en las publicaciones y en las obras de arte para facilitar que todas ellas sean asignadas sin equívocos en las fuentes de información y en las distintas herramientas de la evaluación de la producción científica. Esta normalización favorecerá la fiabilidad de los indicadores de evaluación y mejorará la visibilidad de la producción científica del personal de la universidad.

Persoas a quien se dirige este protocolo

- Personal académico e investigador, personal investigador en formación y personal de administración y servicios (fijo o temporal) y alumnado de la Universidade de Vigo, en las publicaciones y en las obras relacionadas con el trabajo desarrollado en el seno de la Universidade de Vigo cuando empleen sus recursos, instalaciones y servicios.
- Personal de fundaciones, instituciones de investigación, centros tecnológicos y otras entidades vinculadas a la Universidade de Vigo existentes en la actualidad o creadas en el futuro.
- Personal de otras universidades e instituciones que realice estancias en la Universidade de Vigo para todas las publicaciones relacionadas total o parcialmente con el trabajo desarrollado durante dicha estancia.

Fundamentos

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, tecnología, e innovación. El artículo 15 incluye entre los deberes del personal investigador “utilizar la denominación de las entidades para las que se presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que estas suscriban.
- Decreto 13/2019, de 24 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidade de Vigo. El artículo 4 establece que “La denominación oficial de la universidad es Universidade de Vigo”.
- Normativa de grupos, agrupaciones y centros de investigación de la Universidade de Vigo (aprobada el 26 de junio de 2019). El artículo 5 establece que “Todas las personas registradas en un grupo de investigación o como investigadoras o investigadores individuales se comprometen a mencionar la Universidade de Vigo en cualquier tipo de producción de investigación o de transferencia derivada de su actividad”.
- Normativa de la propiedad industrial e intelectual de la Universidade de Vigo (19 de junio de 2012). En el artículo 7: “En todo caso, y salvo que la Universidade de Vigo se manifieste en sentido contrario, cualquier invención u obra en que participe el personal de la universidad o realice como consecuencia directa o indirecta de sus funciones académicas, docentes o de investigación, deberá hacer referencia a su vinculación con la citada institución”.
- Reglamento del uso del gallego en la Universidade de Vigo (aprobado por el Consejo de Gobierno del 2 de marzo de 2015), artículo 1, punto 1.4: “El nombre oficial de la universidad es Universidade de Vigo, y así debe constar. La denominación de centros, de estudios, de departamentos, de institutos y de otras figuras de investigación, así como los servicios universitarios o administrativos, serán en gallego”.
- Manual de identidad corporativa de la Universidade de Vigo en el apartado 2.1: “La denominación de la institución es Universidade de Vigo, no estando admitida su traducción a otros idiomas.
- Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas (versión 17/01/07). Documento elaborado para la FECYT por los grupos de investigación EC3 de la Universidad de Granada y Análisis Cuantitativos de Ciencias y Tecnología del CINDOC-CSIC

Instrucciones para la normalización del nombre institucional

Nombre de la institución

Forma de recoger el nombre da institución

En todas las publicaciones y obras en que participe algún miembro de la Universidade de Vigo, el nombre de la universidad debe aparecer en la firma del trabajo. Además, si la persona firmante forma parte de una agrupación estratégica, instituto de investigación o centro de investigación de la Universidade de Vigo, debe constar el nombre de ese centro, instituto o agrupación. Si no forma parte de ninguna agrupación estratégica, instituto o centro de investigación, puede utilizar como unidad secundaria el grupo de investigación, o departamento

Forma del nombre de la institución

La única forma que se puede emplear es la oficial, Universidade de Vigo, en gallego, sin siglas ni abreviaturas. En el caso de que sea imprescindible añadir el nombre en inglés, deberá usarse la forma University of Vigo, que en ningún caso sustituirá el nombre oficial.

Nombres de los departamentos, institutos, grupos y centros de investigación

Para los nombres de los centros, agrupaciones estratégicas, departamentos, institutos y grupos debe usarse la forma oficial, extensa, acrónimo o ambas, según lo que establezca cada unidad.

Elementos de la firma y orden de estos elementos

Como norma general, el nombre de la Universidade de Vigo debe constar en el primer lugar de la filiación. Si la persona firmante forma parte de un centro de investigación, de un instituto de investigación o de una agrupación estratégica de la Universidade de Vigo, el nombre de ese centro, instituto o agrupación constará en primer lugar e, inmediatamente a continuación, la Universidade de Vigo. Cualquier referencia a otras entidades, como grupos, departamentos o campus, deberá figurar después.

Los distintos elementos de la firma deben aparecer separados por coma y siempre dentro de la misma filiación. En último lugar se incorporará la dirección postal, que incluirá el código postal, la ciudad y el país. En el caso de añadir el correo electrónico deberá usarse el **correo institucional** proporcionado por la Universidade de Vigo.

Filiación múltiple

En el caso de que una persona esté vinculada a más de una institución es recomendable que incluya en sus trabajos la doble filiación y siempre debe constar en primer lugar la Universidade de Vigo y sus institutos, centros, departamentos y grupos tal y como establece este protocolo. Si la otra institución a la que pertenece es un centro mixto o ajeno a la Universidade de Vigo, la doble filiación debe incluirse por separado.

El personal investigador de la Universidade de Vigo, mientras realice estancias en otras instituciones, debe emplear siempre la doble filiación en todas sus publicaciones por separado: la Universidade de Vigo y la institución en que se encuentre realizando la estancia.

De igual forma, el personal de otras instituciones temporalmente en la Universidade de Vigo deberá incluir la Universidade de Vigo en su filiación, tal y como se establece en este protocolo, en todas las publicaciones relacionadas total o parcialmente con el trabajo desarrollado durante la estancia.

Ejemplos:

Nombre

CINBIO, Universidade de Vigo, 36310 Vigo, España

Nombre

atlanTTic, Universidade de Vigo, Escuela de Ingeniería de Telecomunicación, 36310 Vigo, España

Nombre

Centro de Investigación Marina, Universidade de Vigo, Geoma, 36310 Vigo, España

Nombre

CINTECX, Universidade de Vigo, Encomat, 36310 Vigo, España

Nombre

CINTECX, Universidade de Vigo, Grupo de Nuevos Materiales, Departamento de Física Aplicada, 36310 Vigo, España

Nombre

Universidade de Vigo, Escuela de Ingeniería Forestal, 36005 Pontevedra, España

Nombre

Universidade de Vigo, Grupo de Estudios de Arqueología, Antigüedad y Territorio (GEAAT), Facultad de Historia, 32004 Ourense, España

Nombre^{ab}

^aUniversidade de Vigo, Departamento de Teoría de Señal y Comunicaciones, 36310 Vigo, España

^bGradiant, edificio Citexvi, 36310 Vigo, España

Nombre^{ab}

^aCINBIO, Universidade de Vigo, 36310 Vigo, España

^bInstituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur, Hospital Álvaro Cunqueiro, 36213 Vigo, España

Recomendación para la normalización del nombre personal

El empleo de una única forma de firma personal en todas las obras y las publicaciones facilita que todas ellas sean asignadas a la misma persona tanto en las bases de datos como en las herramientas de evaluación de la producción científica. Es importante, por lo tanto, que cada persona escoja una única forma para su firma y que ésta perdure en el tiempo.

Es necesario también que la Universidade de Vigo cuente con un número ORCID que identifique todas sus publicaciones.

Nombre

Cuando se trata de un nombre simple se recomienda emplear un nombre extenso, no la abreviatura. En el caso de un nombre compuesto, para evitar que se confunda el segundo nombre con el apellido, la mejor opción es reducir este segundo nombre a su inicial. Otras opciones son unir todas las partes del nombre con guiones o suprimir una de las partes del nombre. Ejemplos:

Ana

Ana B.

Ana-Beatriz

Carme

María C.

María-do-Carme

María-Carme



Apellidos

Dado que en muchos ámbitos lingüísticos sólo se utiliza un apellido, el hecho de emplear dos apellidos en la firma suele dar lugar a confusiones en las bases de datos y en las editoriales, que habitualmente entienden como apellido sólo el último. Por eso se recomienda emplear los dos apellidos unidos por guion o un único apellido si éste es poco común y junto con el nombre identifica sin duda a la persona que firma.

Del mismo modo, en el caso de que el apellido contenga preposiciones, lo más recomendable es eliminarlas, pero en el caso de que queramos que se mantengan, debemos unirlas con guion a los apellidos.

Tanto en los nombres como en los apellidos se deben mantener los acentos gráficos y no usar nunca abreviaturas.



Ejemplos:

Nombre y apellidos	Forma recomendada	Otras formas
Ana Isabel Fernández Conde	Ana I. Fernández-Conde	Ana-Isabel Fernández-Conde Ana Fernández-Conde Isabel Fernández-Conde
María do Mar do Porto Ferreira	Mar Porto-Ferreira	María M. Porto-Ferreira María M. Do-Porto-Ferreira María-do-MarDo-Porto-Ferreira María-do-Mar Porto-Ferreira Mar Do-Porto-Ferreira
Luís de Agustín García	Luís Agustín-García	Luís De-Agustín Luís De-Agustín-García Luís Agustín
Xoán Xosé López da Cruz	Xoán X. López-da-Cruz	Xoán X. López-Cruz Xoán-Xosé López-da-Cruz Xoán-Xosé López-Cruz

Identificadores personales

Existen identificadores personales que permiten agrupar todas las publicaciones de la misma autoría, incluso cuando el nombre personal aparece en ellas con formas distintas.

ORCID (Open Researcher and Contribution ID) es una organización internacional sin ánimo de lucro que proporciona un identificador digital único y persistente y lo vincula a un perfil personal que permite agrupar todas las publicaciones. En este momento es el identificador más empleado, y exigido por muchas editoriales científicas. Es el identificador que se debe utilizar para que la base de datos de producción científica de la Universidade de Vigo se pueda utilizar correctamente.

Otros identificadores personales son:

- Scopus y Web of Science proporcionan registros de autor/a bajo un identificador único (Scopus Author ID y ResearcherID), que aglutinan todas las publicaciones, aunque originalmente fuesen firmadas de formas diferentes.
- Google Scholar ofrece la posibilidad de crear un perfil de autor/a público que recoge todas las publicaciones independientemente de cómo habían sido firmadas.

La biblioteca Universitaria de Vigo ofrece un servicio de asesoramiento para la creación y actualización de perfiles de autor/a. Contacto:

Sección de Soporte a Aprendizaje y a la Investigación

- **Campus de Vigo**
referencia@uvigo.gal
Tfno.: 986 813 843
- **Campus de Pontevedra:**
refbcp@uvigo.gal
Tfno.: 986 802 001
- **Campus de Ourense**
saibco@uvigo.gal
Tfno.: 988 387 230

